#### ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

#### RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica PP28-0009

TAMAULIPAS

Información Testimonial Ad-Perpetuam.

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLI Victoria, Tam., jueves 26 de mayo de 2016. Número 63	
--	--

# **SUMARIO**

# **AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL**

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 2959</b> Expediente Número 00511/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	3	<b>EDICTO 3030</b> Expediente Número 463/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	8
<b>EDICTO 2960</b> Expediente Número 00482/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	3	<b>EDICTO 3047</b> Expediente Número 00992/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	8
<b>EDICTO 2961</b> Expediente Número 00337/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	3	<b>EDICTO 3048</b> Expediente Número 01006/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	8
<b>EDICTO 2962</b> Expediente Número 982/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	4	<b>EDICTO 3049</b> Expediente Número 0285/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	9
<b>EDICTO 2963</b> Expediente Número 00632/2013; relativo al Juicio Hipotecario.	4	<b>EDICTO 3050</b> Expediente Número 0651/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	9
<b>EDICTO 2964</b> Expediente Número 00021/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	<b>EDICTO 3051</b> Expediente Número 01322/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	9
<b>EDICTO 2965</b> Expediente Número 490/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	<b>EDICTO 3052</b> Expediente Número 01187/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	10
<b>EDICTO 2966</b> Expediente Número 00297/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	<b>EDICTO 3053</b> Expediente Número 00502/2011, relativo al Juicio Hipotecario	10
<b>EDICTO 2967</b> Expediente Número 00226/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	<b>EDICTO 3054</b> Expediente Número 00350/2013, relativo al Juicio Hipotecario	10
<b>EDICTO 2968</b> Expediente Número 1481/2008,	5	EDICTO 3055 Expediente Número 00119/2013, relativo al Juicio Hipotecario	11
relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. <b>EDICTO 2969</b> Expediente Número 00097/2016,	6	<b>EDICTO 3108</b> Expediente Número 0052/2015 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura.	11
Juicio Sucesorio Testamentario. <b>EDICTO 2970</b> Expediente Número 00416/2016,	6	<b>EDICTO 3109</b> Expediente Número 00279/2015, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	11
Juicio Sucesorio Testamentario. <b>EDICTO 2971</b> Expediente Número 00295/2015,	6	<b>EDICTO 3110</b> Expediente Número 1112/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	13
relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. <b>EDICTO 2972</b> Expediente Número 00374/2016,	6	<b>EDICTO 3111</b> Expediente Número 287/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de Patria Potestad	14
relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario.		<b>EDICTO 3112</b> Expediente Número 55/2015, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Hipoteca.	14
<b>EDICTO 2973</b> Expediente Número 00008/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	<b>EDICTO 3113</b> Expediente Número 00241/2016, relativo al Juicio Declaratorio de Propiedad.	14
<b>EDICTO 2974</b> Expediente Número 00460/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	<b>EDICTO 3114</b> Expediente Número 01257/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil.	14
<b>EDICTO 2975</b> Expediente Número 00456/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	<b>EDICTO 3115</b> Expediente Número 00254/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad.	15
<b>EDICTO 2982</b> Expediente Número 36/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre	7	<b>EDICTO 3116</b> Expediente Número 00226/2015, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Hipoteca.	15
Prescripción Adquisitiva a Usucapión. <b>EDICTO 2983</b> Expediente Número 00125/2016, relativo a Diligencias Jurisdicción Voluntaria Sobre	7	<b>EDICTO 3117</b> Expediente Número 40/2016, relativo al Juicio Divorcio Necesario.	16

Pág.

relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.

	Pág.	
<b>EDICTO 3118</b> Expediente Número 034/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil.	17	<b>EDICTO 3188</b> Expediente Número 00474/2016, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.
<b>EDICTO 3119</b> Expediente Número 915/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	18	<b>EDICTO 3189</b> Expediente Número 00186/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.
<b>EDICTO 3120</b> Expediente Número 01325/2015, relativo al Juicio Sumario.	18	<b>EDICTO 3190</b> Expediente Número 00194/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.
<b>EDICTO 3121</b> Expediente Número 00103/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	18	<b>EDICTO 3191</b> Expediente Número 00290/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.
<b>EDICTO 3122</b> Expediente Número 623/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	19	<b>EDICTO 3192</b> Expediente Número 00104/2016,
<b>EDICTO 3123</b> Expediente Número 00409/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	19	relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. <b>EDICTO 3193</b> Convocatoria de "Agro Real de Victoria"
<b>EDICTO 3124</b> Expediente Número 00534/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	19	S.A. de C.V. <b>EDICTO 3194</b> Expediente Número 00307/2016,
<b>EDICTO 3166</b> Expediente Número 00433/2016, relativo al Juicio Sucesorio (In)Testamentario.	20	relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. <b>EDICTO 3195</b> Expediente Número 00339/2016,
EDICTO 3167 Expediente Número 00499/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. <b>EDICTO 3196</b> Expediente Número 00348/2016,
<b>EDICTO 3168</b> Expediente Número 0765/2016,	20	relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. <b>EDICTO 3197</b> Expediente Número 00336/2016,
relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. <b>EDICTO 3169</b> Expediente Número 591/2016, relativo	20	relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.
al Juicio Sucesorio Intestamentario. <b>EDICTO 3170</b> Expediente Número 00569/2016,	20	<b>EDICTO 3198</b> Expediente Número 00329/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.
relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. <b>EDICTO 3171</b> Expediente Número 00328/2016,	21	<b>EDICTO 3199</b> Expediente Número 00263/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.
relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	<b>EDICTO 3200</b> Expediente Número 00568/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.
EDICTO 3172 Expediente Número 00428/2016, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.		<b>EDICTO 3201</b> Expediente Número 00492/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.
<b>EDICTO 3173</b> Expediente Número 00619/206, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	<b>EDICTO 3202</b> Expediente Número 00255/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.
<b>EDICTO 3174</b> Expediente Número 00731/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	<b>EDICTO 3203</b> Expediente Número 00228/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.
<b>EDICTO 3175</b> Expediente Número 00447/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 3204 Expediente Número 190/2012, relativo
<b>EDICTO 3176</b> Expediente Número 00453/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	al Juicio Hipotecario. <b>EDICTO 3205</b> Expediente Número 00258/2011,
<b>EDICTO 3177</b> Expediente Número 00233/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	deducido del Juicio Hipotecario. <b>EDICTO 3206</b> Expediente Número 01166/2014,
<b>EDICTO 3178</b> Expediente Número 105/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	deducido del Juicio Hipotecario. <b>EDICTO 3207</b> Expediente Número 00824/2013,
EDICTO 3179 Expediente Número 00714/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	relativo al Juicio Hipotecario.
<b>EDICTO 3180</b> Expediente Número 00520/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	
<b>EDICTO 3181</b> Expediente Número 00493/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	
<b>EDICTO 3182</b> Expediente Número 00222/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	
<b>EDICTO 3183</b> Expediente Número 00443/2015; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	
<b>EDICTO 3184</b> Expediente Número 00288/2016, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	23	
<b>EDICTO 3185</b> Expediente Número 00360/2016, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	23	
<b>EDICTO 3186</b> Expediente Número 00109/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24	
EDICTO 3187 Expediente Número 00126/2016,	24	

# Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintinueve del marzo del año dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00511/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de la C. ELENA BEATRIZ CRUZ DEL ANGEL, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: Punta Malcomb, número 106, lote 4, manzana 102, del Fraccionamiento Puerta del Sol, de esta ciudad, con una superficie de 102.00 m2 y 35.82 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 metros con calle Punta Malcomb; AL SUR en 6.00 metros con lote 59; AL ESTE en 17.00 metros con lote 05; y AL OESTE en 17.00 metros con lote 03.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Püblico de la Propiedad en el Estado, actualmente Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas bajo la Finca Número 169131, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. ELENA BEATRIZ CRUZ DEL ANGEL; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día VEINTICINCO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que el valor comercial del bien inmueble se fijó en la cantidad de \$277,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$184,666.66 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$36,933.33 (TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

#### ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de marzo del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.-Rúbrica.

2959.- Mayo 17 y 26.-2v2.

#### **EDICTO**

# Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, par auto de fecha dieciséis de marzo del

año dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00482/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. ALEJANDRA SÁNCHEZ BLANCO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Circuito Hacienda las Azucenas número 153, manzana 40, lote 64, Fraccionamiento Hacienda Las Bugambilias de esta ciudad. con una superficie de 90.00 m2 de terreno y 36.86 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 15.00 metros con lote 63, AL SUR en 15.00 metros con lote 65; AL ESTE en 6.00 metros con calle Circuito Hacienda las Azucenas; y AL OESTE en 6.00 metros con lote 16 y 17.-Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el estado, actualmente Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas bajo la Finca Número 164915, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. ALEJANDRA SÁNCHEZ BLANCO; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día TREINTA Y LINO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$208,000.00 (DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) por ser el precio más alto, siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$138,666.66 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$27,733.33 (VEINTISIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

# ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de marzo del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.-Rúbrica.

2960.- Mayo 17 y 26.-2v2.

#### **EDICTO**

# Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Seguido de Primera Instancia de la Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha treinta y uno de marzo del año dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00337/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT,, en contra del C. EFRAÍN PEREGRINO GÓMEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 30, manzana 79, de la calle San Román, número 698, del Fraccionamiento

Lomas del Real de Jarachina. Sector Sur. de esta ciudad. con una superficie de 102.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 17.00 m con lote 29; AL SUR en 17.00 m con lote 31, AL ESTE en 6.00 m con lote 3; y AL OESTE en 6.00 m con calle San Román.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca 164167 del municipio de Reynosa, Tamaulipas; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día SIETE DEL MES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$315,000.00 (TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$210,000.00 (DOSCIENTOS DIE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$42,000.00 (CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

# ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de abril del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.-Rúbrica.

2961.- Mayo 17 y 26.-2v2.

#### EDICTO

# Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

#### CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha veintinueve de marzo del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 982/2014 deducido del Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Jorge Eduardo Gallardo González, apoderado legal de INFONAVIT y continuado por MARÍA ANTONIA SANTIAGO SALAZAR, en contra de los C.C. VÍCTOR FERNANDO HERNÁNDEZ ALMAZÁN Y JANNETH MARISOL BANDA BARBOSA, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Ficus, número 351, lote número 47, manzana 134, del Fraccionamiento Florida Sector C de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas con una superficie de terreno de 102.00 m2 (ciento dos punto cero cero metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con calle Ficus, AL SUR: en 6.00 metros con lote 26, AL ESTE: en 17.00 metros con lote 46, AL OESTE: en 17.00 metros con lote 48; inscrito en el Registro Püblico de la Propiedad del Estado con el número de Finca 175591 de fecha martes 16 de febrero del 2016.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que

concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISÉIS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$270,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

# ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 06 de abril del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

2962.- Mayo 17 y 26.-2v2.

#### **EDICTO**

# Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos. Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha treinta y uno de marzo del año dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00632/2013; relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. KEREN ZÚÑIGA AGUILAR, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: Privada Tomillo número 331, tote 13, manzana 105 del Fraccionamiento Rincón de las Flores, Conjunto habitacional denominado "Rincón de las Flores Etapa II-B" de esta ciudad, can una superficie de 75.00 m2, y 35.00 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 15.00 metros con lote 14; AL SUR en 15.00 metros con lote 12 muro medianero; AL ESTE en 05.00 metros con Privada Tomillo; y AL OESTE en 05.00 metros con lote 36-A y 37.- Dicha inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Püblico de la Propiedad en el Estada, actualmente Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas baja la Finca Número 257 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. KEREN ZÚÑIGA AGUILAR; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles, en el Periódico Oficial del Estada y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgada a la audiencia que se llevará a cabo el día DOS DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) por ser el precio más alto, siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$24,000.00 (VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de abril del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.-Rúbrica.

2963.- Mayo 17 y 26.-2v2.

#### **EDICTO**

## Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

#### H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de junio de dos mil quince, ordenó se comunicara la radicación del Expediente 00021/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ELENA LUCIO GALBERT VIUDA DE GALBERT, también conocida como MARÍA ELENA LUCIO GALBERT, denunciado por MARGARITA SAUCEDO LUCIO, a efecto de dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE

H. Matamoros, Tam., a 16 de junio de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

2964.- Mayo 17 y 26.-2v2.

#### **EDICTO**

# Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

#### SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintiséis de abril del dos mil dieciséis, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 490/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor MARÍA DE LA LUZ DE LA GARZA DE LA GARZZ(sic), promovido por CARLOS ANTONIO DE LA GARZA HEROLES.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 28 de abril del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2965.- Mayo 17 y 26.-2v2.

#### **EDICTO**

## Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Décimo Tercer Distrito Judicial. Río Bravo, Tam.

#### CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz Juez de Primera Instancia de la Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de abril de dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00297/2016 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ISIDRO GONZÁLEZ CORONADO, promovido por RAYMUNDO MELGOZA SALAZAR.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

#### **ATENTAMENTE**

Río Bravo, Tam., 20 de abril del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.-Rúbrica.

2966.- Mayo 17 y 26.-2v2.

#### **EDICTO**

## Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Décimo Tercer Distrito Judicial. Río Bravo, Tam.

#### CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de marzo del dos mil dieciséis, ordenó la radicación del 00226/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de IGNACIO NAVAR GARCÍA promovido por ATANACIA HERRERA MONTENEGRO VIUDA DE NAVAR.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

#### **ATENTAMENTE**

Río Bravo, Tam., 08 de abril del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.-Rúbrica

2967.- Mayo 17 y 26.-2v2.

#### **EDICTO**

# Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial.

#### Nuevo Laredo, Tam.

#### SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha uno de abril del año dos mil dieciséis, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1481/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSEFA BENAVIDES GALVÁN promovido por ARMIN SANMIGUEL BENAVIDES.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 25 de abril del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2968.- Mayo 17 y 26.-2v2.

# Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 26 de abril de 2016. A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiuno de enero del dos mil dieciséis, el Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio par radicado dentro del Expediente Número 00097/2016, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CONSUELO CERVANTES AGUILERA VIUDA DE MIRELES.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese al C. JOSÉ MANUEL MIRELES ROBLES, así como los herederos en el Testamento que se acompaña a la presente Sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781 de la Codificación Procesal citada.

#### **ATENTAMENTE**

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2969.- Mayo 17 y 26.-2v2.

#### **EDICTO**

## Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 08 de abril de 2016. A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha treinta y uno de marzo del presente año, el Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00416/2016, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FRANCISCO JAVIER CORTEZ DELGADO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los C.C. MARCELA ELVIRA MONTIEL PÉREZ, ADRIANA MARCELA CORTEZ MONTIEL, MARTHA PATRICIA CORTEZ MONTIEL, ELSA MARICELA CORTEZ MONTIEL, MARÍA ISABEL CORTEZ MONTIEL, LUIS EDUARDO CORTEZ MONTIEL, FRANCISCO JAVIER CORTEZ MONTIEL, JUAN MANUEL CORTEZ MONTIEL, GUSTAVO ALONSO CORTEZ MONTIEL, como herederos, en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781 de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

#### **ATENTAMENTE**

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2970.- Mayo 17 y 26.-2v2.

#### **EDICTO**

## Juzgado de Primera Instancia Mixto. Octavo Distrito Judicial. Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Karla Karina Trejo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Jesús Erasmo Córdova Sosa, por auto de fecha (2) dos de diciembre del año dos mil quince, ordenó radicar el Expediente 00295/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes de FLORENCIA ENRÍQUEZ SEGURA, denunciado por DAVID RANGEL ENRÍQUEZ, ordenando la publicación del presente edicto por (02) DOS VECES de diez en diez días en los Periódicos Oficial del Estado, y uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se considere derecho a la herencia o a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducir sus derechos.

Xicoténcatl, Tam., a 02 de febrero de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

2971.- Mayo 17 y 26.-2v2.

#### **EDICTO**

# Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

#### Altamira, Tam.

#### SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Secretaria de Acuerdos Lic. María Estela Valdés del Rosal, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con Testigos de Asistencia Licenciadas Dominga Sánchez Santiao y Ma. Paz Ríos Pedraza, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 17 diecisiete de marzo del año 2016 dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00374/2016 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes de FLORENCIO HERRERA VARGAS JULIA ARTEAGA TOVAR quienes fallecieron respectivamente el 28 veintiocho de octubre del año 2015 y 02 dos de marzo del año 2008, ambos en ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, denunciado por JOSUÉ HERRERA ARTEAGA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 05 de abril de 2016.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo familiar, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.-Rúbrica.- Los C.C. Testigos de asistencia, LIC. DOMINGA SÁNCHEZ SANTIAGO.- Rúbrica.- LIC. MA. PAZ RÍOS PEDRAZA.- Rúbrica.

2972.- Mayo 17 y 26.-2v2.

#### **EDICTO**

# Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

#### Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha cuatro de enero de dos mil dieciséis, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA DEL SOCORRO LARRION TORRES, Y/O SOCORRO LARRION TORRES, bajo el Número 00008/2016, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los ocho días del mes de enero del dos mil dieciséis,- DOY FE.

# ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.-Rúbrica

2973.- Mayo 17 y 26.-2v2.

#### **EDICTO**

## Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

#### H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha catorce de marzo de dos mil dieciséis se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00460/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MODESTA NORIEGA CEBALLOS VIUDA DE LA ROSA, denunciado par la C. MARÍA ELSA DE LA ROSA NORIEGA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 29 de marzo de 2016.- El C Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2974.- Mayo 17 y 26.-2v2.

#### EDICTO

## Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de abril mil dieciséis se ordenó la radicación del Expediente Número 00456/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de los de cujus ISIDRO CHAPA VELA Y LAURA ESTELA GONZÁLEZ VILLARREAL, denunciado por los C.C. LAURA ESTELA CHAPA GONZÁLEZ, MARCO ANTONIO CHAPA GONZÁLEZ, HUMBERTO RENE CHAPA GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 29 de abril de 2016.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2975.- Mayo 17 y 26.-2v2.

#### **EDICTO**

## Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Sexto Distrito Judicial. Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez de Primera instancia de la Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de abril del 2016, se ordenó la radicación del Expediente Número 36/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva a Usucapión, promovidas por el Ciudadano FRANCISCO SOBREVILLA SALAS Y ROSA MARÍA RAMÍREZ MOYA, respecto de un Terreno urbana ubicado en el municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, ubicado en la calle 21 de Marzo esquina con calle Ignacio Ramírez, de la Colonia Barrera, compuesto de 510.00 m2 (quinientos diez metros cuadrados), según piano levantado por el Ingeniero Juan Manuel Rodríguez Flores, de fecha enero de 2016, cuyos datos de construcción son los siguientes: localizado bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 34.00 metros lineales y colinda con calle 21 de Marzo (del punto 1 al punto 4). AL SUR.- en 34.00 metros lineales y colinda con propiedad de Raül Rodríguez Garza (del punto 2 al punto 3), AL ESTE.- en 15.00 metros lineales y colinda con calle Ignacio Ramírez (del punto 3 al punto 4), AL OESTE.- en 15.00 metros lineales y colinda con propiedad de Josué Francisco Cavazos Longoria, (del punto 1 al punto 2) con la Clave Catastral 40-01-02-025-002.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la Región, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de esta ciudad, como la es la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, y en los estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes.

Miguel Alemán, Tamaulipas, a 18 de abril del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2982.- Mayo 17, 26 y Junio 7.-2v3.

### EDICTO

# Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

#### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha uno de marzo de dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 00125/2016 relativo a Diligencias Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovido por ROGELIO JAVIER CÁRDENAS RODRÍGUEZ, a fin de acreditar la posesión como medio de adquirir el dominio de un bien inmueble con una superficie de 15-00-00 hectáreas (quince hectáreas, cero áreas cero centiáreas) que se encuentra ubicado en el Predio denominado "El Capote" del municipio de Matamoros, Tamaulipas y el cual se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: en 291.63 mts con propiedad de Pedro Pérez, AL SUR: en 331.17 mts con propiedad de Guadalupe Martínez, AL ESTE: en 629.93 mts con Dren Parcelario, AL OESTE: en 325.12 mts con propiedad de Ludivina Hernández.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad, así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y en los Estrados de este Juzgado, convocándose a la personas que se consideren con derecho al

inmueble para que lo ejerciten dentro del término de ley.-DAMOS FE.

H. Matamoros Tam., a 07 de abril de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2983.- Mayo 17, 26 y Junio 7.-2v3.

#### **EDICTO**

# Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 31 de marzo de 2016, dictado en el Expediente Número 463/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Luis Enrique. Rodríguez Rodríguez, endosatario en procuración de RUBÉN CASTILLO GUEVARA, en contra de ARSENIO HERNÁNDEZ TREJO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el 50% (cincuenta por ciento) del bien inmueble:

Ubicado en: calle Allende, de la colonia Nacozari de esta ciudad, con una superficie de 900.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 45.00 metros con propiedad de Guadalupe Andrade de Raude; AL SUR en 45.00 metros con Alberto Castillo; AL ESTE en 20.00 metros con José López Arzola; AL OESTE en 20.00 metros con calle 29; el cual se encuentra inscrito ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, con el Número de Finca 57606, de este municipio; valuado en la cantidad de \$390,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.); se precisa que al sacarse a remate solo el cincuenta por ciento de tal propiedad, la suma a considerar para la presente venta es de \$195,000,00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado v en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DOCE HORAS (12:00) DEL DÍA TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

### ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 01 de abril del 2016.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3030.- Mayo 18, 24 y 26.-3v3.

#### **EDICTO**

# Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de cuatro de abril de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 00992/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO

NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. HUGO CESAR MARTINEZ SALAZAR ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Laguna de Chapala "A", número 347, del Fraccionamiento "Rinconada de las Brisas" edificada sobre el lote 37 de la manzana 6, con superficie de terreno de 75.00 m2 y con una superficie de construcción de 42.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con lote número 38 con muro medianero de por medio, AL SUR: en 15.00 metros con lote número 36, AL ESTE: en 5.00 metros con calle Laguna de Chapala "A", AL OESTE: en 5.00 metros con lote número 20.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Püblico de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca, Número 10805 de fecha veinticuatro de julio del año dos mil ocho en Ciudad Victoria Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por Dos Veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL UNO DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$171,000.00 (CIENTO SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos designados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros Tamps., a 04 de abril de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3047.- Mayo 19 y 26.-2v2.

#### **EDICTO**

## Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

#### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de treinta de marzo de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 01006/2013 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. ALMA DELIA RODRÍGUEZ RAMÍREZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Laguna Miramar, número 360, del Fraccionamiento "Paseo de las Brisas" edificada sobre el lote 9-A de la manzana 23, con superficie de terreno de 75.00 m2, y una superficie de construcción de 78.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.00 metros con calle Laguna Miramar, AL SUR: en 5.00 metros con fracción de la misma manzana, AL ESTE: en 15.00 metros con lote número 10, AL OESTE: en 15.00 metros con lote número 09.- Y que se encuentra debidamente Inscrito en el Registro 99- Y que se encuentra debidamente Inscrito en el Registro Sección I (Primera), Número 4845, Legajo 3-097 de fecha diecisiete de abril del dos mil siete de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como Finca 111401 de veintinueve de febrero de dos mil dieciséis, de H Matamoros, Tamaulipas

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL

TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra [as dos terceras partes de la suma de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por ser el valor más alto dado al inmueble hipotecado en autos otorgado por peritos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros Tamps., a 30 de marzo de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3048.- Mayo 19 y 26.-2v2.

#### **EDICTO**

# Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

#### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de treinta de marzo del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 0285/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. J. REFUGIO RANGEL MEDINA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle: Turquía número 15, lote 31, manzana 7 del Fraccionamiento Valle de Casablanca III de esta ciudad, con superficie de 90.00 metros cuadrados de terreno, y 56.65 metros de construcción con las siguientes medidas colindancias: AL NORTE, en. 6.00 metros con lote 11, AL SUR: en, 6.00 metros con calle Turquía, AL ESTE: en, 15.00 metros con lote 30, AL OESTE, en, 15.00 metros con lote 32.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas en la Finca 111771 municipio de Matamoros, de fecha 10 de marzo del 2016, inscripción 1.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete dilas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las, ONCE HORAS DEL TREINTA DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$267,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 001100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito designado en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros Tamps., a 30 de marzo de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3049.- Mayo 19 y 26.-2v2.

#### **EDICTO**

# Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

#### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de treinta de marzo del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 0651/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JUAN CARLOS MALDONADO ROEL ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle: Sierra Soconusco número 62, lote 8, manzana M-15 del Fraccionamiento Palo Verde de esta ciudad, con superficie de 105.00 metros cuadrados de terreno, y 57.55 metros de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 metros con calle Sierra Soconusco, AL SUR, en 6.00 metros con lote 55, AL ESTE, en 17.50 metros con lote 9, AL OESTE, en 17.50 metros con lote 7.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas en la Finca 111907 de fecha 14 de marzo del 2016 inscripción 1A.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$263,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos designados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros Tamps., a 30 de marzo de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3050.- Mayo 19 y 26.-2v2.

#### **EDICTO**

# Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta y uno de marzo, dictado en el Expediente Número 01322/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por WILBERT MARTINEZ HERNÁNDEZ, en contra de BLANCA LÓPEZ REGALADO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

a).- Inmueble ubicado en calle Republica de Belice, lote 9, manzana 20, de la colonia Solidaridad II, de esta ciudad capital, inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado, bajo los siguientes datos Sección Primera, Número 4805, Legajo 4-097, de fecha 28 de agosto del año 2001, del municipio de Victoria Tamaulipas; con una superficie de 143.38 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 7.37 metros con calle Republica de Belice, AL SURESTE: en 19.42 metros con lote 10, AL SUROESTE: en 7.37 metros con límite de la colonia, y AL NOROESTE: en 19.40 metros con lote 8.

b).- Valuado en la cantidad de \$382,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar para la Administración de la Justicia en el Estado el 20% (veinte por ciento), del valor que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes mencionada, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA DEL MES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 11 de febrero de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ANGEL WALLE GARCÍA.-

3051.- Mayo 19 y 26.-2v2.

#### **EDICTO**

### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

#### CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiocho de abril del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01187/2013, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de C. CRUZ GRICELDA VALENCIA DURAN, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa marcada con el número 107, de la calle Cuba, del Fraccionamiento Loma Real, de esta ciudad, y terreno sobre el cual se encuentra construida el lote número 19, manzana número 53, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 con calle Cuba; AL SUR: en 6.00 metros con lote 26; AL ESTE: en 17.00 metros con lote 20; AL OESTE: en 17.00 metros con lote 18, el cual tiene una superficie de terreno 102.00 metros cuadrados, y 37.75 metros de construcción, inscrito en el Registro Püblico de la Propiedad del Estado, bajo la inscripción 3ra, con el Número de Finca 21320 de fecha 28 de julio del 2008, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las NUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$201,000.00 (DOSCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

### ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de mayo de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3052.- Mayo 19 y 26.-2v2.

#### **EDICTO**

## Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

### CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintinueve de abril del año dos mil dieciséis, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00502/2011, promovido por el Lic. Miguel Daniel Negrete Valderrama, y continuado par el C. Lic. Jaime Francisco Olivo

García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. DANIEL SAN AGUSTÍN BAUTISTA, la Titular de este Juzgado C. Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa, marcada con el número 607, ubicada en calle Río San Francisco, lote 33, manzana 56, del Fraccionamiento "Balcones de Alcalá II", de esta ciudad, con una superficie de construcción de 33.94 m2 (treinta y tres metros con noventa y cuatro centímetros cuadrados), y una superficie de terreno de 102.00 m2 (ciento dos metros cuadrados), misma que se identifica dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con lote número 04; AL SUR: en 6.00 metros con calle Río San Francisco; AL ESTE: en 17.00 metros con lote número 32; AL OESTE: en 17.00 metros con lote 34; inscrito en el Registro Püblico de la Propiedad del Estado, en la Sección I, Número 2368, Legajo 2-048, de fecha 15 de febrero del 2007, del municipio de Reynosa Tamaulipas; actualmente Finca Número 175810, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de las de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fiió en la cantidad de \$205.000.00 (DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo pastura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

#### **ATENTAMENTE** "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de mayo de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3053.- Mayo 19 y 26.-2v2.

#### **EDICTO**

# Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

### CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiocho de abril del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00350/2013, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ROBERTO ROMÁN CASTILLO, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa marcada con el número 751 de la calle Alcatraz, del Fraccionamiento Campestres de esta ciudad, del lote 64 de la manzana 24, con una superficie de 102.00 metros cuadrados. con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con lote 17 y calle violeta; AL SUR: en 6.00 metros con calle alcatraz; AL ESTE: en 17.00 metros, con lote 63, y calle Gladiola; AL OESTE: en 17.00 metros, con lote 65 y Avenida Tulipán, inscrito en el Registro Püblico de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 31491, Legajo 630, de fecha 19 de Julio de 2000 del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente baja los datos de la Finca Número 168094 de fecha 20 de julio de 2015.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$248,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

#### **ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de mayo de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3054.- Mayo 19 y 26.-2v2.

#### **EDICTO**

# Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiocho de abril del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00119/2013, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. CLAUDIA NIDIA CERDA SOLÍS, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa marcada con el número 828, de la calle David Alfaro Siqueiros, del Fraccionamiento Lomas de Real de Jarachina Sección Norte 3, lote 02, de la manzana 170, dicho predio tiene una superficie de 102.00 ciento dos metros cuadrados y construcción en el edificada con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L. con lote número 55; AL SUR: en 6.00 M.L. con calle David Alfaro Sigueiros; AL ESTE: en 17.00 con lote número 03 tres; AL OESTE: en 17.00 M.L. con lote número 1 uno, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 38, Legajo 2-081, de fecha 15 de abril del 2005, actualmente Finca Número 168520, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la

finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

#### ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de mayo de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3055.- Mayo 19 y 26.-2v2.

#### **EDICTO**

# Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. MARGARITA PALACIOS GARCÍA. PRESENTE:

Por auto de fecha dieciséis de febrero de dos mil quince, dictado por el Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 0052/2015 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura promovido por JOSÉ CARMEN JUÁREZ CABRERA, en contra de USTED, ordenándose en fecha diez de febrero del presente año, el presente Edicto.

Publíquese Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaria del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps. 17 de febrero de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.-Rúbrica.

3108.- Mayo 24, 25 y 26.-3v3.

#### **EDICTO**

# Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira. Tam.

C. JULIO CESAR GUZMÁN FARÍAS. DOMICILIO IGNORADO

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó se emplace la radicación del Expediente Número 00279/2015, relativo al Juicio Sumario Hipotecario promovido por el Licenciado Juan José de la Garza Govela, apoderado de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra del C. JULIO CESAR GUZMÁN FARÍAS, por lo que se procede llevar a cabo el emplazamiento a la persona antes mencionada, en cumplimiento a los autos que a continuación se transcriben.

En Altamira, Tamaulipas, a catorce de abril del año dos mil quince.- Téngase por presentado al C. Licenciado Juan José De La Garza Govela, en su carácter de apoderado de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, demandando juicio sumario hipotecario al C. JULIO CESAR

GUZMÁN FARÍAS, con domicilio en calle Francisco Zarco número 203 entre las calles Zaragoza y Lerdo de Tejada, Zona Centro en la ciudad de Panuco, Veracruz, Código Postal 93990, de quien reclama los conceptos señalados en su libelo de mérito.- Fundándose para ello en los hechos que expresa.-Se admite la promoción en cuanto a derecho procede.-Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo.- Tomando en cuenta que el compareciente funda su acción en escritura pública debidamente la cual contiene un crédito garantizado, con este auto y efectos de mandamiento en forma, con apoyo en los artículos 530, 532 fracción I, 533 al 534, 536 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles .para el Estado, procédase a la expedición de la cédula hipotecaria respectiva, para su entrega a las partes, para a debida inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado, para su publicación en un periódico local en este Distrito Judicial, haciéndosele saber que a partir de la fecha en que se entregue al deudor la cédula hipotecaria queda la finca en depósito judicial junto con todos sus frutos y todos los objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca de la cual se formara el inventario para agregarlo a los autos si así lo pide el acreedor.- Requiérase a la parte demandada, para que dentro del término de tres días, manifieste si acepta ser depositario de la finca hipotecada y de sus frutos, apercibiéndosele que de no hacerlo, se hare el nombramiento y designación de depositario por la parte actora.- Procédase al avalúo de la finca hipotecada y conmínese a las partes para que designen peritos valuadores.-Toda vez que la pate demandada tiene su domicilio ubicado fuera de este Distrito Judicial, gírese oficio acompañado de exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente que ejerza jurisdicción en la ciudad de Panuco, Veracruz, a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva llevar a cabo lo aquí ordenado.- Se hace saber a la parte demandada que se aumenta (1) un días más por cada doscientos kilómetros por la fracción que exceda de cien (100), a fin de que conteste la demanda; se faculta al Juez exhortado para que proceda lo que en derecho corresponda con respecto de los escritos que presente el promovente para la complementación integra del presente proveído.- Se concede a la parte actora un término de (30) treinta días, para que lleve a cobo la diligenciación del exhorto aquí ordenado, apercibido que en caso de no hacerlo en el término señalándose le tendrá por no obsequiado el exhorto. Se previene a la parte demandada: para que al momento de contestar la demanda, señale domicilio dentro de este distrito judicial para oír y recibir notificaciones, constante de nombre oficial de la calle, las calles entre las que se ubica el domicilio, la numeración oficial que le corresponde, la zona, colonia o fraccionamiento, así como el Código Postal, de conformidad con las asignaciones del Servicio Postal Mexicano; apercibiéndosele que en caso de que este no exista o este desocupado, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado, y en caso de negativa para recibir las notificaciones (considerándose como negativa, que el domicilio señalado se encuentre cerrado, y así lo haga constar el actuario o a quien se hubiese instruido para realizar la notificación, cuando menos en dos ocasiones en que se presente al domicilio señalado), se dejará o fijara la cédula respectiva, en el propio domicilio.- El anterior apercibimiento aplicará para cualquiera de las partes que intervienen en el procedimiento que nos ocupa.- Con las copias simples exhibidas debidamente requisitadas, emplácese y córrase traslado a la parte demandada haciéndoles saber que se le concede el término de (10) diez días, para que produzca contestación a la demanda instaurada en su contra, si tuviere excepciones legales que hacer valer.- Por autorizado para que oiga y reciba notificaciones y tenga acceso al expediente al Licenciado Carlos Robles Sánchez, y como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el que refiere en el primer párrafo de su escrito inicial de demanda. -

Se hace del conocimiento de las partes, que en atención a la reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, Decreto N°. LXI-909, de fecha veinticinco de septiembre de dos mil trece, respecto a la fracción II, del artículo 40, 128 Bis y 252 fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tiene algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, como solución de conflictos la Unidad Regional de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses, con el fin de regular la mediación y conciliación entre las partes en conflicto coma un procedimiento alternativo para solucionar conflictos interpersonales de manera pronta y con base en la auto composición, transacción o laudos provenientes de los mecanismos alternativos para la solución de conflictos realizados antes del inicio de un procedimiento jurisdiccional, la categoría de cosa Juzgada o en su caso de sentencia ejecutoriada, siempre que dichos convenios se encuentren certificados y ratificados ante el Director del Centro de Mecanismos Alternativos del Poder Judicial o en su caso del Jefe de la Unidad Regional.- Tomando en consideración que la manifestación de la voluntad de cualquiera de las partes de participar en el procedimiento alternativo, no lo exime de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales del Juicio, hasta en tanto no Se decrete judicialmente la suspensión del procedimiento.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 8, 21, 22, 30, 41 fracción II, 44, 52, 53, 60, 63, 66, 68, 92, 94, 98, 108, 172, 173, 185, 247, 248, 252, 255, 470 fracción IX, 530, 531, 532, 534, 537 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma la Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.- Dos Firmas Ilegibles.- Una Rubrica.- Conste.

En Altamira, Tamaulipas, (03) tres días del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016) - Por presentado al Lic. Juan José de la Garza Govela, en representación de la parte actora dentro del juicio, en que se actúa y visto el contexto de su petición, conforme al estado de los autos, emplácese a la parte demandada el C. JULIO CESAR GUZMÁN FARÍAS, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en un Periódico Oficial de mayor circulación en este Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado, por TRES VECES consecutivas: haciéndoles saber a la demandada antes referida que deberá presentar su contestación dentro del término de (60) sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, estando a su entera disposición las copias de traslado respectivas en la Secretarla de este Juzgado, apercibiéndosele a la parte actora de que si este Tribunal por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de la demandada o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se lo mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Expídanse los edictos antes ordenados para su publicación respectiva.-Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 63, 67 fracción VI, 108, 530 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo acordó y firma la Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza.-Doy Fe.- Expediente 00279/2015.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Dos Firmas llegibles.- Una Rubrica.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico oficial de mayor circulación en este Distrito Judicial, y se fijara además en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que deberán presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

#### **ATENTAMENTE**

Altamira, Tam., 09 de marzo de 2016.- La C. Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

3109.- Mayo 24, 25 y 26.-3v3.

#### **EDICTO**

# Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

RAFAEL ARCHILA MADARIAGA DOMICILIO IGNORADO. .

- El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 11 de abril de 2016, ordenó emplazarle por edictos la radicación del Expediente Número 1112/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Adrián Lara Hernández, apoderado legal de la persona moral BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:
- a).- El vencimiento anticipado del presente contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria en el que baso mi acción al entablar esta demanda en contra de mi demandado el C. RAFAEL ARCHILA MADARIAGA.
- b).- El pago de la cantidad de \$429,554.41 (CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 41/100 M.N.), esto por concepto de Saldos Insolutos del Crédito según la certificación expedida el día ocho (08) de octubre del año dos mil catorce, realizada por la C.P. Sonia Acosta Aguilar facultada por mi representada, con Cédula Profesional Número 3030982.
- c).- El pago de la cantidad de \$5,441.10 (CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 10/100 M.N.) esto por concepto de Amortizaciones No Pagadas adeudadas a su representada y que se encuentran vencidos y cuyo cálculo abarca del periodo comprendido a los siguientes meses: mayo, junio, julio, agosto y septiembre del año dos mil catorce (2014), según la certificación expedida el día ocho (08) de octubre del año dos mil catorce, realizada por la C.P. Sonia Acosta Aguilar, facultada por su representada, con Cédula Profesional Número 3030982, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.
- d).- El pago de la cantidad de \$22,996.65 (VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 65/100 M.N.) esto por concepto de Intereses Vencidos deicidas a su representada y que se encuentran vencidos y cuyo cálculo abarca del periodo comprendido a los siguientes meses: mayo, junio, julio, agosto, septiembre y septiembre del año dos mil catorce (2014), según la certificación expedida el día ocho (08) de octubre de dos mil catorce, realizada por la C.P. Sonia Acosta Aguilar, profesionista facultada por su representada, con Cédula Profesional Número 3030982, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

- e).- El pago de la cantidad de \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.), esto par concepto de Gastos de Cobranza Vencidos adeudadas a su representada y que se encuentran vencidos cuya cálculo abarca del periodo comprendido a los siguientes meses: mayo, junio, julio, agosto, septiembre y septiembre del año dos mil catorce (2014), según la certificación expedida el día ocho (08) de Octubre de dos mil catorce, realizada por la C.P. Sonia Acosta Aguilar, profesionista facultada por su representada, con Cédula Profesional Número 3030982, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.
- f).- El pago de la cantidad de \$160.00 (CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N.) esto par concepto de IVA de Gastos de Cobranza Vencidos adeudados a su representada que se encuentran vencidos cuyo cálculo abarca del periodo comprendida a los siguientes meses: mayo, junio, julio, agosto, septiembre y septiembre del año dos mil catorce (2014), según la certificación expedida el día ocho (08) de Octubre de dos mil catorce, realizada por la C.P. Sonia Acosta Aguilar, profesionista facultada por su representada, con Cédula Profesional Número 3030982, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.
- g).- El pago de la cantidad de \$1,149.83 (UN MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS 83/100 M.N.) está por concepto de Intereses Moratorios adeudadas a su representada y que se encuentran vencidos, y cuyo cálculo abarca del periodo comprendido a las siguientes meses: mayo, junio, julia, agosta, septiembre y septiembre del año dos mil catorce (2014), según la certificación expedida el día acho (08) de Octubre de dos mil catorce, realizada por la C.P. Sonia Acosta Aguilar, profesionista facultada por su representada, can Cédula Profesional Número 3030982 más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.
- h).- El pago de la cantidad de \$127,920.22 (CIENTO VEINTISIETE MIL NOVECIENTAS VEINTE PESOS 22/100 M.N.) esto par concepto de Saldo Diferido No Pagado por el demandado, en la que de común acuerda con su demandado acordaron diferir hasta el final del plaza del crédito, mismo que corresponde a los meses de enero y febrero del año 2009; octubre, noviembre y diciembre del año 2009; enero, febrero, marzo, abril, maya, junio, julio, agosta, septiembre, noviembre y diciembre del año 2010; enero, febrero, marzo, abril mayo, junio, julio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre del año 2011; julio agosto y septiembre del año 2013, los cuales se encuentran vencidos dada que incumplió con las mensualidades de los meses de mayo a septiembre del año 2014; según la certificación expedida el día ocho (08) de octubre de dos mil catorce, realizada por la C.P. Sonia Acosta Aguilar, profesionista facultada por su representada, con Cédula Profesional Número 3030982, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.
- i).- El pago de la cantidad de \$4,623.68 (CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 68/100 M.N.) esto por concepto de Intereses Ordinarios del mes de octubre del año 2014, adeudados a su representada y que se encuentran vencidos; según la certificación expedida el día dieciocho de noviembre del año dos mil quince, realizada por la C.P. Sonia Acosta Aguilar, profesionista facultada por su representada, con Cédula Profesional Número 3030982, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.
- I).- El pago de la cantidad de \$231.18 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 18/100 M.N.), esto por concepto de Intereses Moratorios del mes de octubre del año 2014, adeudados a su representada y que se encuentran vencidos; según la certificación expedida el día dieciocho de noviembre del año dos mil quince, realizada por la C.P. Sonia Acosta Aguilar, profesionista facultada por su representada, con Cédula Profesional Número 3030982, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

- j).- La declaración judicial de la ejecución de hipoteca y de la garantía real que se describe en el contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria.
- K).- El pago de gastos y costas derivados que resulten de éste Juicio.

Por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, se le emplaza a Juicio haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus aún los debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

#### **ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tam., a 12 de abril del 2016.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3110.- Mayo 24, 25 y 26.-3v3.

#### **EDICTO**

# Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

ARLETH GREISE CRUZ RAMÍREZ DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha ocho de marzo del dos mil dieciséis, dictado por el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 287/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de Patria Potestad de los Menores RICARDO Y ARLETH KATE ambos de apellidos ORTEGÓN CRUZ, promovido por RICARDO ORTEGÓN SAMANIEGO, en contra de la señora ARLETH GREISE CRUZ RAMÍREZ.

Por el presente edicto que se publicará por TRES VECES Periódico Oficial del Estado y mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio a la C. ARLETH GREISE CRUZ RAMÍREZ, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaria del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tamps., a 26 de abril del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3111.- Mayo 24, 25 y 26.-3v3.

### **EDICTO**

### Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Quinto Distrito Judicial. González, Tam.

MULTIBANCO MERCANTIL DE MÉXICO, S.N.C. DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Licenciada Clara Esperanza Cavazos Martínez, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha diez de mayo de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 55/2015, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Hipoteca, promovido por EDUARDO GUERRERO HERNÁNDEZ Y MARTHA YOLANDA JIMÉNEZ DE GUERRERO, en contra de MULTIBANCO MERCANTIL DE MÉXICO, S.N.C. y otros, se ordenó emplazar y correr traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en los

Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la región, por TRES VECES consecutivas y se fijarán además en la Puerta de este Juzgado, para que conteste la demanda dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a su disposición en la Secretaria Civil de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos.- Se le previene al demandado para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de los Estrados de este Tribunal.- Es dado en la Secretaria Civil de este Juzgado a los once días del mes de mayo de dos mil dieciséis.- DOY FE.

#### **ATENTAMENTE**

El C. Secretario Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

3112.- Mayo 24, 25 y 26.-3v3.

#### **EDICTO**

# Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

CONSTRUCCIONES "JB DE MONTERREY", S.A. DE C.V. DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha doce de mayo del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00241/2016, relativo al Juicio Declaratorio de Propiedad, promovido por la C. DEYANIRA CÁRDENAS QUIÑONES en contra de la persona moral denominada CONSTRUCCIONES "JB DE MONTERREY", S.A. DE C.V., ordenó se le emplazará y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos, demandando lo siguiente:

Única: que se declare que a favor de la suscrita se ha consumado la prescripción positiva y que, por ende, he adquirido la propiedad del bien inmueble, que en seguida describiré.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 13 de mayo de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. DANIEL ARTURO TIJERINA LAVÍN.- Rúbrica.

3113.- Mayo 24, 25 y 26.-3v3.

#### EDICTO

# Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. JORGE LUIS WONG RODRÍGUEZ. DOMICILIO IGNORADO.

El C. Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 04 de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01257/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la VERÓNICA ISABEL VELÁZQUEZ HINOJOSA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La declaración de judicial de que el Acta de Matrimonio que celebró la hoy la demanda ADRIANA RODRÍGUEZ ORTA, con mi esposo *JORGE LUIS EONG RODRÍGUEZ(sic)*, en fecha 07 de mayo del 2013, es nula de pleno derecho, en

razón del primer matrimonio celebrado entre la suscrita y el SR. JORGE LUIS WONG RODRÍGUEZ, ante la fe del oficial del Registro Civil de Guemez, Tam, en fecha 02 de marzo del 2000, el cual sigue subsistente, como lo justifico, describo y detallo en ml escrito de demanda con los datos de inscripción que más adelante señalo, lo anterior que se determine en sentencia ejecutoria.

- B.- La declaración del matrimonio celebrado entre la suscrita y el SR. JORGE LUIS WONG RODRÍGUEZ, es válido para todos sus efectos legales.
  - C.- El pago de gastos y costas de este Juicio.
- D.- La suspensión de todos los derechos quo pretenda hacer valer ante cualquier instancia por parte do la C. ADRIANA RODRÍGUEZ ORTA, como esposa del SR. JORGE LUIS WONG RODRÍGUEZ atento a la nulidad del matrimonio celebrado con éste y atento al primer matrimonio de dicha persona con la suscrita, debiendo hacer saber dicha circunstancia como cuestión preventiva al Juzgado Primero de lo Familiar do esta ciudad, dentro del Expediente Número 680/2013, para efectos de que suspenda cualquier pago de beneficio quo pretenda hacer valor la actora ADRIANA RODRÍGUEZ ORTA, en relación a sus derechos como esposa del SR. JORGE LUIS WONG RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 17 de febrero de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. DANIEL ARTURO TIJERINA LAVÍN.- Rúbrica.

3114.- Mayo 24, 25 y 26.-3v3.

#### EDICTO

# Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Revnosa. Tam.

AL C. VICENTE MIRELES REGALADO. DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintinueve del mes de abril del año dos mil dieciséis dictado dentro del Expediente Número 00254/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad promovido por la C. ROSA ELIA URBINA FLORES, en contra del C. VICENTE MIRELES REGALADO, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La declaración de que ha operado a mi favor la prescripción adquisitiva o usucapión respecto del inmueble que se identifica como lote número 3, de la sección 9, ubicado en la calle Poniente uno sin número de la colonia Las Cumbres de esta ciudad, con una superficie de 677.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 44.00 M.L. con lote 4: AL SUR en 44.00 M.L. con lote 2: AL ESTE en 18.60 M.L. con lote 61; AL OESTE en 18.60 M.L. con Avenida Poniente Uno; debiéndose inscribir ante el Instituto Registral y Catastral en el Estado dicho derecho que modifica la propiedad del inmueble y su posterior escrituración a mi favor.

B).- La cancelación de la inscripción correspondiente en el Instituto Registral y Catastral del estado, antes Registro Público de la Propiedad, en lo que corresponde al inmueble inscrito en la Sección Primera, Número 39251, Legajo 786, de fecha 22 de octubre de 1997, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

C).- El pago de gastos y costas originados con motivo de la tramitación de este asunto.

Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la referida demandada, por auto de fecha veintinueve de abril del año dos mil dieciséis, se ordenó emplazar a ésta a Juicio por medio de edictos, motivo por el cual se le notifica y emplaza a Juicio a la demandada, VICENTE MIRELES REGALADO, en los términos indicados, edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretarla de Acuerdos de este Tribunal, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, número 2265, con Código Postal 88700, de la colonia Modulo 2000 de esta ciudad Reynosa, Tamaulipas.

#### **ATENTAMENTE** "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de mayo del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.-Rúbrica.

3115.- Mayo 24, 25 y 26.-3v3.

#### **EDICTO**

### Juzgado de Primera Instancia Civil. Séptimo Distrito Judicial. Cd. Mante, Tam.

BANCO DEL MANTE, S.A. DOMICILIO DESCONOCIDO

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, dentro del Expediente Número 00226/2015, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Hipoteca, promovido por los C. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA PÉREZ Y RODRIGO GARCÍA PÉREZ, en contra del BANCO DEL MANTE, S.A., ordenó a Usted el emplazamiento por edictos, dictándose los siguientes acuerdos:

Ciudad Mante, Tamaulipas a los (18) dieciocho días del mes de junio del año dos mil quince (2015).- Por recibido en fecha diecisiete de los corrientes, escrito, documentos anexos y copias para traslado, signado por los C.C. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA PÉREZ Y RODRIGO GARCÍA PÉREZ, téngasele promoviendo Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Hipoteca, en contra de BANCO DEL MANTE, S.A., quien tuvo su último domicilio ubicado en la calle Juárez, entre las calles Morelos y Zaragoza, Código Postal 89800, de quién, reclama las prestaciones que refiere en los incisos a), b) y C), de su escrito de cuenta, con base en los hechos y consideraciones de derecho que en el mismo indica.- Ajustada que es su demanda a derecho, se admite a trámite en la vía y forma legal propuesta, en consecuencia, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno que para tal efecto se lleva en este Juzgado bajo el Número 00226/2015.- Con la copia de la demanda, documentos anexos y auto que se dicta, córrase traslado al demandado en el domicilio señalado, y emplácesele para que dentro del término de diez días ocurra al local que ocupa este Tribunal a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, ya sea confesándola, negándola u oponiendo excepciones si a sus intereses conviniere.- Se previene a la parte demandada para que ante esta autoridad señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados del Juzgado.-Téngasele señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Escobedo 202 Norte, entre las calles Canales y Mainero, Zona Centro de esta ciudad, Código Postal 89800, y designando como su asesor jurídico al C. Licenciado José Guadalupe Martínez Castañeda.-Asimismo, se les hace del conocimiento de las partes que el Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, motivado por el interés de que las personas que tienen algún litigio cuenten con otra opción para solucionar su conflicto, proporciona los servicios de mediación a través de la Unidad Regional del Centro de Mecanismos Alternativos del Poder Judicial, donde se les atenderá en forma gratuita, la mediación no es asesoría jurídica, sino una forma de dialogo constructivo entre las partes, conducido por un tercero neutral imparcial.- El centro se encuentra ubicado en Avenida Hidalgo 203 Norte Altos, Tercer Piso, Zona Centro de esta ciudad, con el teléfono 23 2 77 76.- La manifestación de la voluntad de cualquiera de las partes de participar en el procedimiento alternativo, no lo exime de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales derivadas del juicio, hasta en tanto no se decrete judicialmente la suspensión del procedimiento.- Realícese por conducto de la Central de Actuarios de este Distrito Judicial la Diligencia aquí ordenada.- Notifíquese personalmente a BANCO DEL MANTE, S.A.- Con fundamento en los artículos 4, 22, 40, 52, 66, 68, 172, 173, 185, 192 fracción III, 195 fracción III, 226, 227, 228, 229, 236, 237, 238, 242, 247, 248, 249, 250, 252, 253, 255, 257, 258, 260, 470, 471, 472 y 473 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Así lo acordó y firma la Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quién actúa con Testigos de Asistencia los C.C. LICENCIADOS CRISTIAN REYES GARCÍA Y JOVITA BARRERA ALVIZO, que autorizan y da fe.- C. Juez.- Una Firma llegible.- Rúbrica.- Lic. Adriana Pérez Prado.- Una Firma llegible.- Rúbrica.- Lic. Cristian Reves García.- Secretario Proyectista.- Una Firma llegible.- Rúbrica.- Lic. Jovita Barrera Alvizo.- Oficial Judicial "B".- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- Conste.- Se registró bajo el Número: 00226/2015.

#### AUTO INSERTO:

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (07) siete días del mes de enero del año dos mil dieciséis (2016).- Por recibido en fecha seis de enero de los corrientes, escrito signado por MARÍA DEL CARMEN GARCÍA PÉREZ y RODRIGO GARCÍA PÉREZ, compareciendo al Expediente Número 00226/2015; con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, mediante el cual solicita se emplace a BANCO DEL MANTE, S.A. por medio de edictos, por lo que es de proveerse en los siguientes términos:

Como lo solicita, tomando en consideración que los diversos oficios que obran agregados a los autos rendidos por el representante legal de Teléfonos de México, S.A.B de C.V., Representante Legal de la Camara Nacional de Comercio y Turismo, Representante Legal de la Comisión Federal de Electricidad, de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de donde se desprende que se ignora el paradero del demandado BANCO DEL MANTE, S.A., y del Servicio de Administración Tributaria que en su informe se reserva dar los datos proporcionados y el desconocimiento del domicilio del reo procesal BANCO DEL MANTE, S.A. es general, en consecuencia, procédase a emplazar a dicha persona Moral por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a disposición del demandado las copias de la demanda en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.- Notifíquese.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4°, 22, 66, 67 fracción VI y 108 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.-Así lo acordó y firma el Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quién actúa con la Secretaria de Acuerdos, Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- C. Juez.- Una Firma Ilegible.- Rúbrica.- Lic. José Ramón Uriegas Mendoza.- Secretaria de Acuerdos.- Una Firma Ilegible.- Rúbrica.- Lic. María Esther Padrón Rodríguez.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- Conste.

Cd. Mante, Tam., a 18 de enero de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.-Rúbrica.

3116.- Mayo 24, 25 y 26.-3v3.

#### EDICTO

# Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

C. MARÍA ESTHER CASTAÑEDA HERNÁNDEZ DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 40/2016, relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por la C. MARCELINO PÉREZ NIÑO, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los (18) dieciocho días del mes de enero del año dos mil dieciséis (2016), en esta propia fecha la Secretaria de Acuerdos del Juzgada Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estada, doy cuenta a la Juez en el presente escrita.- Conste.

Ciudad Victoria Tamaulipas a los (18) dieciocho días del mes d enero del año dos mil dieciséis (2016).- Por recibido el escrita de fecha (14) del presente mes y año y anexos que acampana signado par MARCELINO PÉREZ NIÑO, téngasele par presentada promoviendo en la Vía Ordinaria Juicio de Divorcio Necesario, en contra de MARÍA ESTHER CASTAÑEDA HERNÁNDEZ, con domicilio en Domicilio Conocido Ejido Emiliano Zapata, municipio de Hidalgo, Tamaulipas, a quien le reclama las prestaciones que precisa en el cuerpo de su promoción.- Fundándose para ella en los hechas y consideraciones legales que invoca.- Con fundamento por la dispuesta par el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se admite a trámite la demanda de cuenta, toda vez que reúne los requisitas a que se refieren las diversas 247 y 248 del misma Ordenamiento Procesal Invocado.- Fórmese expediente, quedando registrado en el Libro Electrónico del Sistema de Gestión de Negocios de este Secretaria General de Gobierno Juzgado bajo el Número 40/2016.- Con las copias simples de la demanda y anexas que se acompañan, propuesta de convenio, así como del presente proveído, córrase traslado y emplácese a Juicio a la parte demandada por conducto de la central de Actuarias del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estada, de conformidad con el artículo 30, 67, 92, 463, 464, 466 y 467 del Código de Procedimientos Civiles, 75 y 76 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, a fin de que produzca su contestación dentro del término de diez días y manifieste la que a sus intereses convenga.- Y toda vez que el domicilio del demandado se encuentra fuera de la Jurisdicción y competencia de este Juzgada, gírese atenta exhorto al Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, practique el emplazamiento a la demandada MARÍA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ, en el domicilia antes mencionado en el concepto de que en el término del emplazamiento deberá agregarse un día más par cada 80 Kilómetros a fracción que exceda de la décima parte, así misma, prevéngasele para que señale domicilio en esta ciudad para air y recibir notificaciones, apercibiéndose que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado.-Por otra parte con fundamento en el artículo 40 Constitucional,

30 fracción IV de la Ley Orgánica del Ministerio Püblico del Estado, 41, fracción IV, y 241 del Código de Procedimientos Civiles, dese vista mediante notificación personal al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, a efecto de que en un término de tres días manifieste la que a su Representación Social corresponda.- Por otra parte, tomando en consideración que de los documentos anexados a la demanda se advierte la existencia de menores de edad, de conformidad con la previsto por el artículo 1°, y 260 del Código Civil para Tamaulipas, se Previene a Ambos Padres que en tanto se resuelva el presente asunto, deben evitar cualquier acto de manipulación encaminado a producir en los hijos rencor a distanciamiento hacia el otro cónyuge.- Así mismo, que dentro de la convivencia, de manera recíproca deberá de evitarse todo acto de manipulación de parte de cualquiera de los progenitores a ascendientes encaminado a producir en un menor de edad rechazo, rencor a distanciamiento hacia el otro progenitor. La presencia de todo acto de este tipa podrá ser valorada par el Juez para los efectos procedentes, con fundamento en las artículos 4°, 5°, 6°., 8°, 9°, de la Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Estado de Tamaulipas; 13, 17 de la Ley de Prevención de la Violencia Familiar del Estado de Tamaulipas.-Téngase promovente señalando coma domicilio convencional para air y recibir notificaciones en el Despacha Jurídico ubicado en calle F. de la Garza Número 1269-Int. A, entre Olivia Ramírez y Anaya, C.P. 87050, del Fraccionamiento Residencial Las Palmas, de esta ciudad, y autorizando para el efecto a los Lic. Levi Jonatán Del Angel Prado, en las términos de los artículos 52 y del Primer Párrafo del artículo 68 Bis del Código de Procedértenos Civiles vigente en el Estado.- De igual forma se hace del conocimiento de las partes, que en beneficio de las justiciables y para ofrecer un mejor servicia, el Supremo Tribunal de Justicia a implementado la consulta de las promociones y acuerdos digitalizados notificaciones personales y presentación de promociones electrónicas, vía internet a través de un correa electrónica. la que permite atender sus asuntos legales desde la comodidad de su casa, despacho o cualquier lugar en el que se encuentre, sin necesidad de trasladarse a las Instalaciones del Supremo Tribunal.- Notifíquese personalmente a la C. MARÍA ESTHER CASTAÑEDA HERNÁNDEZ.- Así lo provee y firma la Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Titular del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa ante la Licenciada María Del Carmen Juárez Valdés, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estada y en otra de los de mayor circulación de esta ciudad, así misma se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndale saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndale las ulteriores notificaciones de carácter personal par media de cédula a que se fije en los Estrados de este Juzgado.

#### **AUTO INSERTO**

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los (06) seis días del mes de mayo del año dos mil dieciséis (2016), en esta propia fecha el Secretarlo de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, doy cuenta al Juez con el presente escrito.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a los (06) seis días del mes de mayo del año dos mil dieciséis (2016).- A sus antecedentes el escrito presentado mediante promoción electrónica con fecha (03) del presente mes y año, signado por el Licenciado Levi Jonatán Del Angel Prado, en su carácter de autorizado de la parte actora, actuando dentro del Expediente Número, 40/2016.- Visto su contenido y en atención de que no fue

posible la localización de la parte demandada MARÍA ESTHER CASTAÑEDA HERNÁNDEZ, es por lo que procédase a emplazar a dicha demandada por media de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del juzgado, comunicándole a los interesados que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días constados a partir de la última publicación del edicto.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 4, 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles.- Notifíquese.- Así la provee y firma la Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa ante la Licenciado María Del Carmen Juárez Valdés, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. María del Rosario Judith Cortes Montaño. - Juez. - Lic. María del Carmen Juárez Valdés. -Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.

# ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

09/05/2016 03:49:33 p.m.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL ROSARIO JUDITH CORTES MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

3117.- Mayo 24, 25 y 26.-3v3.

#### **EDICTO**

# Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. ROSA MARÍA CASTAÑEDA MENDOZA, FLAVIO CASTAÑEDA MENDOZA, EDUARDO CASTAÑEDA MENDOZA, ALEJANDRO CASTAÑEDA MENDOZA Y VIOLETA MARÍA CASTAÑEDA MENDOZA. PRESENTE:

Por auto de fecha seis de febrero del dos mil quince, dictado por el Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 034/2015 relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C PEDRO FELIPE CASTAÑEDA FLORES, en contra de Usted, ordenándose en fecha tres de noviembre del presente año, el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándoseles a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretarla del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a los 06 de noviembre del 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

3118.- Mayo 24, 25 y 26.-3v3.

### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

HEREDEROS Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LUCILA CASTILLO NAVARRO DE GUAJARDO. DOMICILIO IGNORADO.

- El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha uno de diciembre de dos mil quince, ordenó emplazarle por edictos la radicación del Expediente Número 915/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Jesús Gallardo Pérez, en su carácter dl apoderado de DIEGO GUDIÑO LARRAZOLO en contra de LUCILA CASTILLO NAVARRO DE GUAJARDO Y CESÁREO GUAJARDO HERNÁNDEZ, de quien reclama las siguientes prestaciones:
- A).- El pago de la cantidad de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de capital derivado del contrato de mutuo garantizado con derecho real de hipoteca.
- B).- El pago de la cantidad de \$PESOS 00/100 M.N.)(sic), por concepto de intereses moratorios generados a partir de la fecha en que se constituyó en mora la parte demandada y que lo fue a partir del día 24 de octubre del año 2009, hasta el día 15 de octubre del año 2014, y los que se sigan causando hasta la fecha en que se efectúe el pago total del adeudo, y que corresponde a cuatro años, 11 meses quince días de mora, a razón del 6% (seis por ciento) mensual de conformidad con 10 pactado en la Cláusula Tercera del contrato de reconocimiento de adeudo con Garantía Hipotecaria, por lo que el capital demandado genera un interés mensual de \$6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) y un interés diario de \$200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) que sumados los cuatro años 11 meses quince días, nos da un total de \$354,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad esta que corresponde a 59 meses de mora más los quince días a razón de \$200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), diarios nos da un total de 357,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100
- C).- La ejecución de la garantía hipotecaria otorgada dentro de la cláusula segunda del contrato base de la acción.
- D).- El pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio.

Por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, se le emplaza a Juicio haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

### **ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tam., a 12/01/2016.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3119.- Mayo 24, 25 y 26.-3v3.

#### EDICTO

# Juzgado de Primera Instancia Familiar. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante. Tam.

FRANCISCA TOVAR VILLANUEVA DOMICILIO IGNORADO.

- La Licenciada Adriana Báez López; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, par acuerdo de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 01325/2015, relativo al Juicio Sumario, promovido por TOMAS AVALOS REYNA, en contra de FRANCISCA TOVAR VILLANUEVA, en el que le reclama las siguientes prestaciones:
- a).- La cancelación de la pensión alimenticia decretada en un 30% al señor TOMAS AVALOS REYNA, mediante sentencia núm. 49 de fecha 18 de mayo de 1999 dictada por el Juzgado de Primera Instancia Mixto de Xicoténcatl, Tamaulipas, hecha efectiva mediante oficio que se giró al Instituto Mexicano del Seguro Social para el descuento correspondiente.
- b).- se gire oficio para la retención de dicha pensión, al Instituto Mexicano del Segura Social, hasta en tanto quede concluido el presente Juicio de cancelación de pensión
- c).- El pago de los gastos y costas que de origen el presente Juicio en caso de oposición.

Por auto de fecha dieciocho de marzo de dos mil dieciséis, se ordenó emplazar par medio de edictos a la demandada FRANCISCA TOVAR VILLANUEVA, debido a que se acredito en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento a la demandada en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha dieciocho de marzo de dos mil dieciséis, quedan a su disposición en la Secretaria de éste Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo número 203, Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 01 de abril de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

3120.- Mayo 24, 25 y 26.-3v3.

#### EDICTO

# Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ELFEGA ALCANTAR ALCANTAR DOMICILIO IGNORADO.

La C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 27 veintisiete de enero del 2016 dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00103/2016 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por JUAN VICENTE SALDIERNA FLORES en contra de usted.-Así mismo por auto de fecha 18 dieciocho de abril del año en curso, ordenó emplazarlo a Usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que la une con usted de acuerdo al artículo 248 del Código Civil vigente en el Estado, por ser su voluntad el no querer continuar con el matrimonio, B).- La declaración de que la demandada ha perdido todos los derechos inherentes al matrimonio, C).- La declaración de la disolución de la sociedad conyugal contraída al celebrar el matrimonio Civil, D).- La orden de que se inscriba la sentencia en la Oficialía del Registro Civil donde se contrajo el matrimonio y se cancele el acta en el que se hizo constar este, E).- La condena en contra de la demandada al pago de costas si para ello diera lugar.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 22 de abril de 2016.- La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.-Rúbrica.

3121.- Mayo 24, 25 y 26.-3v3.

#### **EDICTO**

# Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de abril de dos mil dieciséis (2016), dictado en el Expediente Número 623/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Adrián Lara Hernández, con el carácter de apoderado de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE MÚLTIPLE, GRUPO **FINANCIERO** BANCA BBVA BANCOMER, y continuado como cesionario oneroso de derechos al Lic. Ernesto Gonzalo Medellín Ruiz, en su carácter de apoderado legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de MIGUEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ Y ANGÉLICA DANIELA MURILLO GUTIÉRREZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien

Consistente en: A).- bien inmueble ubicado en calle Paseo de los Naranjos, número 417, lote 25, del Fraccionamiento Paseo de los Olivos de esta ciudad, con una superficie de 120.40 m2, con las siguientes medidas al colindancias: AL NORTE en 17.20 metros con lote 26; AL ESTE en 7.00 metros con lote 17; AL OESTE en 7.00 metros con calle Paseo de los Naranjos; valuado en, la cantidad de \$320,000.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se ventila el Juicio, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DOCE HORAS (12:00) EL DÍA TRES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016), para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

#### **ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 19 de abril del 2016.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3122.- Mayo 24, 26 y Junio 1.-2v3.

#### **EDICTO**

# Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

#### Altamira, Tam.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por actuación de fecha (04) cuatro de abril de dos mil dieciséis (2016), dictada en el Expediente 00409/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARÍA PIEDAD VILLA GARCÍA, en contra de LÁZARO GALLEGOS DOMINGO, ordenó sacar a remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo, a las (11:00) ONCE HORAS, DEL DÍA (06) SEIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016), el bien inmueble siguiente:

Identificado como finca 28348 del municipio de Altamira, Tamaulipas terreno urbano fracción del lote 21 manzana 1 calle Capitán Pérez esquina con calle Guerrero colonia Santa Ana superficie de 315.75 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 21.05 metros con resto del lote 21 de la manzana 1, AL SUR 21.05 metros con Privada Victoria, AL ORIENTE en 15.00 metros con calle Guerrero y AL PONIENTE en 15.00 metros con lote 22, Referencia Catastral 04-01-03-013-005 cuyo titular es LÁZARO GALLEGOS DOMINGO.

Debiéndose convocar su venta a postores mediante la publicación de edictos por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado.- La postura legal será la cantidad que sirvió de base para la segunda almoneda, menos el (10%) diez por ciento, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$1'958,500.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).- Las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: para el Periódico Oficial del Estado, en días hábiles.- Expídase el edicto de remate que corresponde.- DOY FE.

#### **ATENTAMENTE**

Altamira, Tam., a 03 de mayo de 2016.- La C. Juez Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

3123.- Mayo 24, 26 y Junio 1.-2v3.

#### EDICTO

# Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

#### Altamira, Tam.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Tercer Almoneda sin sujeción a tipo, el bien inmueble embargado dentro del Expediente Número 00534/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Licenciada Norma Delia Torres Román, endosataria en procuración de JORGE EDGAR VARGAS ROMERO, en contra de GABRIEL ÁVILA MAYA Y MARIANELA MAYA DE LEÓN, consistente en:

Inmueble ubicado en calle Catalina No. 712, Planta Alta, lote 010, de la manzana 144, Colonia Vista Hermosa, municipio de Tampico, Tamaulipas, con superficie total de 133.20 m2, y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 17.70 metros con lote 8, AL SUR.- en 17.75 metros con lote 12, AL ESTE.- en 7.50 metros con calle Catalina y AL OESTE.- en 7.53 metros con lote 6.- Inmueble inscrito en el Registro

Püblico de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, N°. 44029, Legajo 881, de fecha 24 de abril de 1992, del municipio de Tampico, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación de la zona conurbada que comprende Tampico, Ciudad Madero y Altamira, Tamaulipas, convocándose a postores a la Tercer Almoneda sin sujeción a tipo, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, fijándose como fecha para la celebración de remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate con rebaja del veinte por ciento.- Para lo anterior es dado el día treinta de marzo de dos mil dieciséis.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica

3124.- Mayo 24, 26 y Junio 1.-2v3.

#### EDICTO

## Juzgado de Primera Instancia Mixto. Séptimo Distrito Judicial. Cd. Mante, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de abril de dos mil dieciséis (2016), ordenó la radicación del Expediente Número 00433/2016, relativo al Juicio Sucesorio (In)Testamentario a bienes de FRANCISCO RAMÍREZ ZUBIAGA, denunciado por FRANCISCO ANDRÉS RAMÍREZ CHENA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto - DOY FE

Cd. Mante, Tam., 21 de abril de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.-Rúbrica.

3166.- Mayo 26.-1v.

## EDICTO

# Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiocho de abril del dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00499/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO JAVIER LEO LIMÓN, denunciado por SAYDA NATALY LEO RAMÍREZ, ERIKA SELENE LEO RAMÍREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

### **ATENTAMENTE**

#### "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 09 de mayo de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ANGEL WALLE GARCÍA.-Rúbrica

3167.- Mayo 26.-1v.

#### EDICTO

## Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

#### H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha seis de mayo de dos mil dieciséis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 0765/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ALBERTO ZAMORA VARGAS, denunciado par los C.C. RAMÓN ZAMORA LUGO Y JOSEFINA VARGAS DE LA RIVA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 11 de mayo de 2016.- El C Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3168.- Mayo 26.-1v.

#### **EDICTO**

## Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

#### H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha siete de abril de dos mil dieciséis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 591/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADRIANA DEL ANGEL HERNÁNDEZ, denunciado por los C.C. EDGAR ALONSO VELA DEL ANGEL Y JOSÉ ALFONSO VELA DEL ANGEL, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 11 de abril de 2016.- El C Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3169.- Mayo 26.-1v.

#### EDICTO

## Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de abril del año dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00569/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS ESPRIELLA SÁNCHEZ, denunciado por la

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última

C. MARÍA ESTHER FERNÁNDEZ GONZÁLEZ.

publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 02 de mayo de 2016.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3170.- Mayo 26.-1v.

#### **EDICTO**

# Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 17 de abril del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00328/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTIN GONZÁLEZ ÁLVAREZ, denunciado por EVANGELINA CARRILLO RAMÍREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

# ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 27 de abril de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ANGEL WALLE GARCÍA.-Rúbrica.

3171.- Mayo 26.-1v.

#### **EDICTO**

# Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de abril del año 2016, ordenó la radicación del Expediente Número 00428/2016, relativo al Juicio Sucesión CIRIACO RESÉNDEZ Intestamentaria a bienes de VELÁZQUEZ. JOAQUINA LORA HERNÁNDEZ. denunciado por CRESCENCIO RESÉNDEZ LORA, MARÍA DEL CARMEN RESÉNDEZ LORA, MARÍA ISABEL RESÉNDEZ LORA, CATALINA RESÉNDEZ LORA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

#### **ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tam., 03 de mayo de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3172.- Mayo 26.-1v.

#### EDICTO

# Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.

#### Cd. Reynosa, Tam.

#### CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintiuno de abril del presente año, la C. Licenciada Sanjuana López Vargas, Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley con funciones de Juez, del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo

Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por ausencia del Titular del mismo, quien actúa con dos Testigos de Asistencia las C.C. Licenciadas Ma. Guadalupe Rodríguez García y Norma Adriana Bianco MOLINA, quienes autorizan y dan fe.- Lo anterior en atención a lo que establece el artículo 77 fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, ordenaron la radicación del Expediente Número 00619/206, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA MAGDALENA SANTIAGO SANTIAGO, denunciado por DARÍO SANTIAGO SANTIAGO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a DARÍO SANTIAGO SANTIAGO como interventor de la presente sucesión.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

#### ATENTAMENTE

#### "LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD".

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de abril de 2016.- Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. NORMA ADRIANA BLANCO MOLINA.- Rúbrica.- LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCÍA.- Rúbrica.

3173.- Mayo 26.-1v.

#### **EDICTO**

# Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.

#### Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; a 10 de mayo de 2016.

#### CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosio, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de mayo del año dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00731/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS ROMEO GARZA JUÁREZ, denunciado por MÓNICA CRUZ SOLÍS.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado coma en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a MÓNICA CRUZ SOLÍS como interventor de la presente sucesión.

#### ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3174.- Mayo 26.-1v.

#### EDICTO

# Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria. Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinticinco de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00447/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AURELIA TREJO VEGA, denunciado por GERMAN CASTRO CASTILLO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a

deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

# ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 25/04/2016 11:12:58 a.m.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL ROSARIO JUDITH CORTES MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

3175.- Mayo 26.-1v.

#### **EDICTO**

# Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria. Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada María Del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinticinco de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00453/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DEL ROSARIO CASTILLO VIERA, denunciado par CARLOS MELÉNDEZ ZAVALA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

# ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 11/05/2016 10:21:46 a.m.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL ROSARIO JUDITH CORTES MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

3176.- Mayo 26.-1v.

#### EDICTO

## Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Primer Distrito Judicial. San Fernando, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Victoria García Rodríguez, Secretaria de Acuerdos del Ramo Civil y Familiar Encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de noviembre del dos mil quince ordenó la radicación del Expediente Número 00233/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara por nombre JUAN RAMÓN LEAL BENAVIDES, denunciado por las C.C. GUADALUPE GARZA LEAL Y CINTHIA MARÍA CINTHIA GARZA LEAL QUINTANILLA GARZA, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col Bella Vista Sur, Cd San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando Tamaulipas, a 26 de abril del 2016.

La C. Secretaria de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3177.- Mayo 26.-1v.

#### EDICTO

## Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Primer Distrito Judicial. San Fernando, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de mayo del presente año, radicó el Expediente Número 105/2015 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de FRANCISCO RESÉNDIZ ZÚÑIGA, denunciado por los CC. ELISA NAVARRO ESPARZA, FRANCISCO JAVIER y DANIELA de apellidos RESÉNDIZ NAVARRO, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col Bella Vista Sur, Cd San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando Tamaulipas, a 03 de junio del 2015.

La C. Secretaria de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3178.- Mayo 26.-1v.

#### **EDICTO**

# Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.

#### Cd. Reynosa, Tam.

### CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha Seis de mayo del año en curso el Licenciado Armando Saldaña Badillo, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00714/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA VICTORIA GARCIA HERNÁNDEZ, denunciado por DANIEL SANTOS LÓPEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772 y 788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

#### ATENTAMENTE "LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD".

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de mayo del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.-Rúbrica.

3179.- Mayo 26.-1v.

#### **EDICTO**

# Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

### A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dos de mayo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00520/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DEMETRIA DE LEIJA PÉREZ, J. SANTOS JUÁREZ SÁNCHEZ, denunciado por ABELINO JUÁREZ DE LEIJA, CONCEPCIÓN JUÁREZ DE LEIJA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los

de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

# ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 09 de mayo de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ANGEL WALLE GARCÍA.-Rúbrica

3180.- Mayo 26.-1v.

#### **EDICTO**

# Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintisiete de abril del año dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00493/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN FUENTES GONZÁLEZ, denunciado por LUIS FUENTES GONZÁLEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

#### **ATENTAMENTE**

## "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 11 de mayo de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ANGEL WALLE GARCÍA.-Rúbrica.

3181.- Mayo 26.-1v.

#### **EDICTO**

## Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Décimo Tercer Distrito Judicial. Río Bravo, Tam.

#### CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de to Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de marzo del dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00222/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ GUADALUPE MARTINEZ RODRÍGUEZ, promovido por FLORA SANTOS FLORES.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

#### **ATENTAMENTE**

Río Bravo, Tam., 05 de abril del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.-Rúbrica.

3182.- Mayo 26.-1v.

#### EDICTO

# Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

### CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de techa seis de abril del dos mil quince, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00443/2015; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. MAURILIA PÉREZ GONZÁLEZ, a bienes de GAUDENCIO GARCIA GONZÁLEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

#### ATENTAMENTE

#### "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de febrero de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

3183.- Mayo 26.-1v.

#### **EDICTO**

# Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

## A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de marzo del año 2016, ordenó la radicación del Expediente Número 00288/2016, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de ANTONIA ZÚÑIGA HERNÁNDEZ, denunciado por GUILLERMO VARGAS GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

#### **ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tam., 29 de marzo de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3184.- Mayo 26.-1v.

#### EDICTO

# Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

### Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VIRGINIA DÁVILA RODRÍGUEZ denunciado por JORGE ORLANDO RUIZ GONZÁLEZ, asignándosele el Número 00360/2016, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 30 de marzo de 2016.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3185.- Mayo 26.-1v.

# Juzgado de Primera Instancia Mixto. Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Karla Karina Trejo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Jesús Erasmo Córdova Sosa, por auto de fecha (04) cuatro de mayo de (2016) dos mil dieciséis, ordenó radicar el Expediente 00109/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CRESENCIO NAVA MENDOZA, denunciado por JUAN NAVA HERNÁNDEZ, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 19 de abril de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

3186.- Mayo 26.-1v.

#### **EDICTO**

### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00126/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO ROBLEDO AGUILAR, denunciado por TEÓFILO SANTIAGO SOTUYO PEÑA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

#### ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 13 de mayo del 2016.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL ROSARIO JUDITH CORTES MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

3187.- Mayo 26.-1v.

## EDICTO

# Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de mayo del año en curso, 2016, ordenó la radicación del Expediente Número 00474/2016, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de OSCAR GARZA LEAL, denunciado por NORMA ALICIA GALVÁN GALVÁN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su

caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

#### **ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tam., 11 de mayo de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3188.- Mayo 26.-1v.

#### **EDICTO**

## Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Cuarto Distrito Judicial. Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam., a 20 de abril de 2016.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Juan Fidencio Rodríguez Salinas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha veinte de abril de dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00186/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de JUAN JOSÉ ALDAPE RODRÍGUEZ quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Juárez entre 8 y 9 numero 1716 de la colonia Modelo de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

#### ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

3189.- Mayo 26.-1v.

#### **EDICTO**

# Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Cuarto Distrito Judicial. Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam., a 25 de abril de 2016.

## A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Juan Fidencio Rodríguez Salinas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha veinticinco de abril de dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00194/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de FEDERICO VÁZQUEZ PADRÓN quien tuvo su último domicilio ubicado en Brecha 116 kilómetro 79 de la colonia Agrícola 18 de Marzo de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

# ATENTAMENTE

#### "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

3190.- Mayo 26.-1v.

# Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dieciséis de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00290/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA ELVA GÓMEZ CRUZ, denunciado por JOSÉ OSCAR GÓMEZ CRUZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

#### **ATENTAMENTE**

#### "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 18/03/2016 02:49:03 p.m.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL ROSARIO JUDITH CORTES MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

3191.- Mayo 26.-1v.

#### **EDICTO**

### Juzgado de Primera Instancia Mixto. Octavo Distrito Judicial. Xicoténcatl, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Karla Karina Trejo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Jesús Erasmo Córdova Sosa, por auto de fecha (02) dos de mayo de (2016) dos mil dieciséis, ordenó radicar el Expediente 00104/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELISEO RAMÍREZ SANTILLANA Y EUFEMIA GARCIA MORALES, denunciado por LAURO RAMÍREZ GARCÍA, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 02 de mayo de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

3192.- Mayo 26.-1v.

# CONVOCATORIA "Agro Real de Victoria" S.A. de C.V. Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tamaulipas México, a mayo 2016

#### SOCIOS DE ESTA EMPRESA

Les informamos a usted (es) que en base a nuestros Estatutos vigentes, se llevara a cabo la:

#### CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Este próximo 11 de junio del presente año (2016) a las 10:00 hrs., en nuestro domicilio social conocido por los socios, sito en el 8 y 9 Juárez Nº 907 en la Zona Centro de esta ciudad, Código Postal 87000 en esta ciudad.- En el entendido que de no contar con la presencia del quorum legal a la hora antes señalada, se levantara constancia y se convocara en

segunda convocatoria a la asambleas ya mencionadas conforme a la legislación en la materia.

Lo anterior bajo el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- I.- Nombramiento de Escrutador, Lista de asistencia y declaración de quorum legal.
  - II.- Lectura del Orden del Día.
  - III.- Presentación de los Títulos Accionarios
- IV.- Disminución del Capital Social, por exclusión de un socio accionista.
  - V.- Admisión de Nuevos Socios Capitalistas
  - VI.- Suscripción de Acciones por parte un socio Fundador.
- VII.- Designación de delegado especial de esta asamblea para realizar las gestiones y actos necesarios para formalizar los acuerdos tornados en la asamblea motivo de la presente convocatoria.

VIII.- Aprobación del acta que se levante.

Esperamos contar con su valiosa y puntual asistencia.

### ATENTAMENTE

En su calidad de Socios y Administrador Único de la Empresa denominada "Agro Real de Victoria" S.A. de C.V., CARLOS ALBERTO RAMÍREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3193.- Mayo 26.-1v.

#### **EDICTO**

# Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Décimo Tercer Distrito Judicial. Río Bravo, Tam.

#### CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00307/2016 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HORTENCIA GARZA REYNA promovido por JOSÉ ROLANDO CEPEDA GARZA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

#### **ATENTAMENTE**

Río Bravo, Tam., 21 de abril del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.-Rúbrica.

3194.- Mayo 26.-1v.

## EDICTO

# Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Décimo Tercer Distrito Judicial. Río Bravo, Tam.

#### CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de abril del año dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00339/2016 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELÍAS MORENO BARRERA promovido por ESTELA CAVAZOS OLIVARES.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

#### ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 29 de abril del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.-Rúbrica.

3195.- Mayo 26.-1v.

#### **EDICTO**

# Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Décimo Tercer Distrito Judicial.

#### Río Bravo. Tam.

#### CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, par auto de fecha veintisiete de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00348/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CRISTINO RUIZ HERRERA Y PASCUALA DUEÑAZ ORTIZ, también conocida como HERMELINDA DUEÑAS ORTIZ promovido por LUIS ALBERTO RUIZ DUEÑEZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

#### **ATENTAMENTE**

Río Bravo, Tam., 10 de mayo del 2016.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. PERLA PATRICIA HERNÁNDEZ QUINTERO.- Rúbrica.- LIC. LEONEL ANGEL AYALA VILLANUEVA.- Rúbrica.

3195.- Mayo 26.-1v.

#### **EDICTO**

# Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Décimo Tercer Distrito Judicial. Río Bravo, Tam.

#### CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de abril del dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00336/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ MARÍA CAVAZOS GARCÍA promovido por HUMBERTO CAVAZOS GARCÍA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

### ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 29 de abril del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.-Rúbrica.

3197.- Mayo 26.-1v.

#### **EDICTO**

# Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Décimo Tercer Distrito Judicial. Río Bravo, Tam.

### CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, par auto de fecha veintiuno de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00329/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUDITH GUZMÁN CHAPA promovido por OLEGARIO HINOJOSA TOZCANO.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

#### **ATENTAMENTE**

Río Bravo, Tam., 25 de abril del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.-Rúbrica.

3198.- Mayo 26.-1v.

#### **EDICTO**

# Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Décimo Tercer Distrito Judicial.

#### Río Bravo, Tam.

#### CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de abril del dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00263/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS DEL SOCORRO MELÉNDEZ ECHAVARRÍA promovido por RODOLFO MELÉNDEZ DE LEÓN.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

#### **ATENTAMENTE**

Río Bravo, Tam., 12 de abril del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.-Rúbrica.

3199.- Mayo 26.-1v.

## EDICTO

# Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.

### Cd. Reynosa, Tam.

### CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veinte de abril de dos mil dieciséis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00568/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por el C. ADRIÁN MARTINEZ GARZA, a bienes de ANTONIO MARTÍNEZ OLIVARES, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

### ATENTAMENTE

## "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de abril de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

3200.- Mayo 26.-1v.

#### **EDICTO**

# Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

#### Altamira, Tam.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. VALENTINA GARCIA ACUÑA, quien falleciera en fecha: (22) veintidós de enero de (2010) dos mil diez, en Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por NÉSTOR CERVANTES PECERO.

Expediente registrado bajo el Número 00492/2016, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.-Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 26 días del mes de abril de 2016.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

3201.- Mayo 26.-1v.

#### **EDICTO**

# Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.

#### Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintidós de febrero de dos mil dieciséis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00255/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por los C.C. FRANCISCA BAUTISTA LÓPEZ Y TARCISIO GONZÁLEZ GALINDO, a bienes de OSVALDO GONZÁLEZ BAUTISTA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

# ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de abril de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

3202.- Mayo 26.-1v.

# EDICTO

## Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Primer Distrito Judicial. San Fernando. Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Clavel Azucena Quintanilla Galván, Secretaria de Acuerdos del Ramo Penal Encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 13 (trece) de noviembre del 2015 (dos mil quince), radicó el Expediente Número 00228/2015 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara por nombre MA. DEL REFUGIO MIRANDA MÉNDEZ, denunciado por los C.C. MARCELINO BÁEZ HERNÁNDEZ, JESÚS, JOSEFINA, MARÍA DE JESÚS Y JOSÉ todos de apellidos BÁEZ MIRANDA, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C P 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 11/03/2016.

La C. Secretaria de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3203.- Mayo 26.-1v.

#### **EDICTO**

# Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de marzo de dos mil dieciséis (2016), dictado en el Expediente Número 190/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Felipe De Jesús Pérez González, apoderado de HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra del C. OSCAR TORRES MÉNDEZ, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble:

Consistente en: consistente en: casa habitación, marcada con el número 803-A, de la avenida Benito Juárez, colonia Maza, en la ciudad de Pánuco Veracruz, C.P. 93990, y que se identifica como fracción de los solares 77 y 78, con una superficie de 345.22 metros cuadrados, con la siguientes medidas y colindancias, AL NORTE: en 32.15 metros, con propiedad de la Señora Carlota Silva Viuda de Cano; AL SUR: en 34.40 metros, con propiedad del señor Atanacio Villarreal; AL ESTE: en 9.85 metros con calle Juárez, y AL OESTE: en 10.90 metros, con propiedad del Señor Pablo Ramírez, el cual se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en: el municipio de Panuco, Veracruz, baja los siguientes datos: Sección I, Número 532, Tomo de Volumen XVII, del municipio de Panuco, Veracruz, de fecha 11 de mayo 2009, valuado en la cantidad de \$626,000.00 (SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en Panuco, Veracruz, así como en los estrados del Juzgado de aquella localidad, en este caso, se ampliará el término de 4 días para la publicación de los edictos en razón de la distancia, es decir, deberá publicarse por DOS VECES de once en once días, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo con su respectiva rebaja del 20% (veinte por ciento), en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el día VEINTITRÉS (23) DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) A LAS DOCE HORAS (12:00 HRS.), para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda.

### ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 18 de abril del 2016.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3204.- Mayo 26 y Junio 2.-1v2.

# Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

#### CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha cuatro de abril del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00258/2011, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MERCEDES ARENAS GARCIA, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Hacienda el Jardín, número 123, lote número 10, de la manzana 96, del Fraccionamiento Hacienda las Bugambilias, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de Terreno de 90.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L. con Circuito Hacienda el Jardín, AL SUR: en 6.00 M.L. con lote 17 y 18, AL ESTE: en 1500 M.L. con lote 11, y AL OESTE: en 15.00 M.L. con lote 09; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 6525 de fecha 18 de febrero del 2016 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOS DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISÉIS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$162,000.00 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL): siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

#### ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 05 de abril del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

3205.- Mayo 26 y Junio 2.-1v2.

#### EDICTO

# Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

#### CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha primera de abril del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 01166/2014, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JUAN CARLOS HERNÁNDEZ JUÁREZ, el Titular de este Juzgado Licenciada Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Parque de los Eucaliptos, número 146, lote numera 24, de la manzana 01, del Fraccionamiento Balcanes de Alcalá, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de terreno 102.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.00 M.L. con lote 23, AL SUR: en 17.00 M.L. con lote 25, AL ESTE: en 6.00 M.L. con calle Parque Los Eucaliptos, y AL OESTE: en 6.00 M.L. can propiedad privada; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 166372 de fecha 28 de mayo del 2015 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISÉIS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$370,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL): siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

#### ATENTAMENTE

### "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 12 de abril del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

3206.- Mayo 26 y Junio 2.-1v2.

#### **EDICTO**

# Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

#### Altamira, Tam.

#### SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintiocho de abril y dos de mayo del dos mil dieciséis, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el número de Expediente 0082412013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Rogelio Treviño González, en su carácter de apoderado legal de la sociedad denominada A&C FOUNDS S.A. de C .V. SOFOM ENR., en contra de los C-C. PEDRO REYES VILLANUEVA, SALMA GABRIELA BARRIOS CANTÚ, SANDRA LUZ BARRIOS CANTÚ, SYNTHIA MARTHA BARRIOS CANTÚ, FLORENTINO BARRIOS BARRIOS Y MA. MARTHA CANTÚ DÁVILA, consistente en:

Inmueble identificado como lote de terreno número cinco de la manzana 61-A del Fraccionamiento Ampliación de la Unidad Nacional de ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 300.00 metros cuadrados y cuyas medidas y colindancias son las siguientes AL NORTE en 30.00 m, con fracción del lote número 5, AL SUR en 30.00 m, con lote cuatro, AL ESTE en 10.00 m, con lote dieciocho y AL OESTE en 10.00 m, con calle Francisco I. Madero, ubicado en calle Francisco I. Madero número 108 entre calle Dieciséis de Septiembre y calle Veinte de Noviembre de la colonia Ampliación de la Unidad Nacional C.P. 89510 de ciudad Madero, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$1'700,000.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas.- En la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia ésta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido o que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (06) SEIS DE JUNIO DEL AÑO (2016) DOS MIL DIECISÉIS, sirviendo como postura legal la que cubra las dos

terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.-Lo anterior es dado el presente a los doce días del mes de mayo del dos mil dieciséis.- DOY FE.

# ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

3207.- Mayo 26 y Junio 2.-1v2.

